

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

SUPERINTENDENCIA DEL CAPITOLIO
PROMOVENTE

V.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0107

ASUNTO: Orden

ORDEN

El 29 de octubre 2025 la parte Promovida presentó una *Moción Informativa y en Solicitud de Prórroga*, mediante la cual expresó que ambas partes están en la etapa final de negociación. Por lo tanto, solicitó un término de quince (15) días para informar el resultado de las conversaciones transaccionales.

Examinado lo anterior, se declara **HA LUGAR** la *Moción* y se **ORDENA** a las partes presentar por escrito el resultado del trámite transaccional en el término solicitado.

Notifíquese y publíquese.



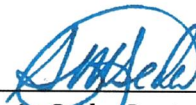
Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 31 de octubre de 2025. Certifico además que hoy, 31 de octubre de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0107 y he enviado copia de la misma a: raquel.romanmorales@lumapr.com, juan.mendez@lumapr.com, y wrodriguez@consultingsage.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 31 de octubre de 2025.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria